

# EL HOMBRE DE MONTESA EN EL CONSEJO DE ARAGÓN: APROXIMACIÓN A LA FIGURA DEL ASESOR GENERAL

*Laura Gómez Orts*  
*Universitat de València*

*Resumen:* Este trabajo pretende paliar el desconocimiento existente sobre el funcionamiento y razón de ser de uno de los cargos más importantes de la orden de Montesa: el asesor general de la orden en el Consejo Supremo de Aragón. Por lo tanto, este trabajo constituye una primera aproximación a esa figura. Nuestro estudio se ha basado en la experiencia de Melchor Sisternes de Oblites y Centoll en ese cargo, entre 1638 y 1642, para abordar el análisis de las funciones que desarrollaba el asesor general de la orden de Montesa.

*Palabras clave:* orden de Montesa, Consejo de Aragón, Asesor general.

## **Montesa's man in the Council of Aragon: an approach to the General Advisor**

*Abstract:* The aim of this article is to reduce the lack of knowledge about the existence and functioning of one of the most important post of the Montesa order, the general advisor of the order in the Supreme Council of Aragon. Therefore, this article constitutes a first approach to this figure. Our study was based on the experience of Melchor Sisternes de Oblites y Centoll on that post, between 1638 and 1642, and deals with the analysis of the functions carried out by the general adviser of the Montesa order.

*Key words:* order of Montesa, Council of Aragon, general advisor.

## **1. INTRODUCCIÓN**

Lo primero que debemos señalar es que, por lo general, la historiografía no ha prestado atención suficiente a los cargos de la orden de Montesa que existían en instituciones como el Consejo Supremo de Aragón o la Real Audiencia de Valencia. González de San Segundo hizo una aproximación prosopográfica a algunos cargos de la orden (González de San Segundo, 1997, 901-923). La figura de asesor general de la orden de Montesa ha sido poco, o nada, estudiada por la historiografía. Este trabajo pretende contribuir a paliar en cierta medida ese desconocimiento.

---

Data de recepció: 13 de novembre de 2017 / Data d'acceptació: 11 de desembre de 2017.

Tras la incorporación de la orden de Montesa a la Corona en 1592 en tiempos de Felipe II, los monarcas se convirtieron en administradores perpetuos. Sin embargo no la administraban directamente, en su lugar lo hacía el lugarteniente general del maestre de la orden. Esta figura o, más concretamente, algunos personajes importantes que ostentaron este cargo sí que han sido objeto de numerosos estudios. El lugarteniente general asumía el ejercicio de la jurisdicción civil y criminal, la espiritual y la temporal. La orden de Montesa se diferenció del resto de órdenes militares al integrarse en el Consejo de Aragón, y no en el Consejo de Órdenes. De esta forma el Consejo de Aragón se convirtió desde ese momento en órgano territorial y temático. En el seno de esta institución se estableció el cargo de asesor general de la orden. Como no podía ser de otra manera esta persona debía albergar la doble condición de ser miembro del Consejo y a su vez pertenecer a la orden de Montesa. Su objetivo consistía en ocuparse de todos los asuntos referidos a la orden que llegaran al Consejo ejerciendo de asesor del monarca, quién en última instancia adoptaría las decisiones y medidas convenientes. (Andrés Robres, 1995, 547-556 y Canet Aparisi, 2010, 335-373).

Existe un paralelismo evidente entre la figura del asesor general y los asesores de la orden que se encontraban en la Real Audiencia de Valencia. Estos, que eran dos, formaban parte, junto a un abogado fiscal, del Tribunal de Lugartenencia para asesorar al lugarteniente en las cuestiones jurídicas que se diesen en las causas civiles, para que las decisiones tomadas por él relativas a sus miembros fuesen ajustadas a derecho. (Canet Aparisi, 1986, 154-170, Andrés Robres, 1995, 547-556 y Canet Aparisi, 2010, 335-373). En un congreso reciente se analizó la importancia de los nombramientos como asesores de la orden en la Audiencia como plataforma de acceso a la propia orden de Montesa. (Gómez Orts, 2017b).

Nueve fueron los caballeros de Montesa que ejercieron como asesores generales de la orden en el Consejo de Aragón durante el siglo XVII. El listado completo de los asesores generales de la orden, con las fechas de inicio y final de sus mandatos, es el siguiente (Cerdà i Ballester, 2014, 439-440):

Diego de Covarrubias (20-I-1593 – 5-XI-1607).

Felipe Tallada (26-XI-1607 – 26-IX-1616).

Andrés Roig (5-XI-1616 – 13-XII-1622).

Francisco de Castellví (2-II-1623 – 12-II-1638).

Melchor Sisternes de Oblites y Centoll (18-IV-1638 – 10-II-1642).

Lamberto Ortiz (13-VII-1643 – 6-VII-1644).

Cristóbal Crespí de Valldaura (17-VII-1644 – 22-II-1671).

Pedro de Villacampa (15-IV-1671 – 24-VII-1696).

Juan de la Torre (8-VIII-1696 – 11-IV-1709).

En general transcurrían pocos días o pocas semanas entre que se producía una vacante (todos los asesores generales fallecieron ejerciendo el cargo) y se nombraba a un nuevo caballero para remplazar al anterior. No obstante, en algunas ocasiones esas vacantes se alargaban en el tiempo. Sirvan como ejemplo los dos meses transcurridos entre los decesos de Andrés Roig, Francisco de Castellví y Cristóbal Crespí de Valldaura y los nombramientos como asesores generales de Francisco de Castellví, Melchor Sisternes de Oblites y Centoll y Pedro de Villacampa, respectivamente. Por encima de todo llama la atención el prolongado periodo de tiempo que el puesto de asesor general de la orden de Montesa estuvo sin titular tras el fallecimiento de Melchor Sisternes de Oblites y Centoll. Este regente valenciano falleció a principios de febrero de 1642 y hasta el 13 de julio no recibió su nombramiento su sucesor: Lamberto Ortiz. Esos más de cinco meses transcurridos entre febrero y julio de 1642 fueron el periodo más prolongado del siglo XVII en que el cargo de asesor general estuvo vacante. Por el momento desconocemos el motivo de la tardanza en la designación de un nuevo titular para que reemplazara al fallecido Sisternes.

Una vez presentados los caballeros montesianos que ocuparon esta plaza es necesario adentrarse en el trabajo que desarrollaba el asesor general de la orden de Montesa en el Consejo de Aragón. Este trabajo pretende ser una primera y modesta aproximación a las funciones y tareas que desempeñaba este cargo. Para ello abordaremos la actividad del valenciano Melchor Sisternes de Oblites y Centoll que fue el hombre de Montesa en el Consejo de Aragón durante los años en que ejerció como asesor general, entre 1638 y 1642, como ya se ha tenido ocasión de comprobar.

## 2. ASESOR GENERAL DE LA ORDEN DE MONTESA

Melchor Sisternes de Oblites y Centoll (1580-1642) perteneció a una destacada familia de juristas valencianos (Gómez Orts, 2016). Su padre Marco Antonio Sisternes inició la andadura de esta familia en la Audiencia de Valencia donde desarrolló la totalidad de su carrera administrativa como oidor civil. La siguiente generación, representada por su primogénito, Melchor, continuó con la tradición familiar de servicio a la Monarquía. Melchor Sisternes de Oblites y Centoll se doctoró en leyes en 1600. Poco después, en 1610, fue nombrado asesor de la Gobernación de Valencia para las causas criminales. Previamente había ejercido como abogado extraordinario de Valencia (1609) y como corregidor de *advocats* (1606).

Su exitosa carrera le llevaría a ocupar los diferentes peldaños de la administración de justicia dentro de la Real Audiencia de Valencia: entre septiem-

bre y noviembre de 1617 fue juez de corte; en esa última fecha fue nombrado oidor civil; alcanzó la cúspide del sistema jurídico valenciano en 1629 momento de su designación como regente de la Cancillería, lo que le llevó a ejercer, en la práctica, la presidencia del alto tribunal valenciano y a dirigir la importante oficina encargada de la expedición documental. Melchor Sisternes y Centoll culminó su extraordinaria carrera al promocionar como regente al Consejo Supremo de Aragón en 1632 y trasladarse a la corte, iniciando así la proyección extrarregional de esta familia de juristas valencianos (Gómez Orts, 2017a).

La relación de la familia Sisternes con la orden de Montesa fue muy estrecha, como ocurrió en otros casos dentro de la magistratura valenciana. Muchos miembros de la familia Sisternes pertenecieron a la orden de Montesa, entre ellos el hermano, uno de los hijos y algunos sobrinos y nietos de Melchor (Gómez Orts, 2016 y Cerdà i Ballester, 2014, 242 y 457-484). La persona que aquí nos interesa, Melchor Sisternes de Oblites y Centoll, accedió al hábito de caballero de la orden de Montesa en febrero de 1629. “Miércoles, a 7, en el Real, recibieron el ábito de Montesa por mano de Don Jofré de Blanes, lugar teniente de la religión, D. Melchior Cisternes, del Consejo Civil y asesor de dicha Orden, y D. Miguel Cisternes su sobrino” (Vich, 1921, 148).

Como recientemente se ha señalado, la entrada de Melchor Sisternes en la orden tuvo lugar gracias a ocupar una de las dos asesorías ordinarias de la orden de Montesa en la Real Audiencia de Valencia. Las Cortes valencianas de 1626 establecieron la obligación de que estos dos asesores pertenecieran a la orden de Montesa (Gómez Orts, 2017b). Con anterioridad a la promulgación de ese requisito, la mayoría de las veces no se había cumplido, es decir, los juristas que ejercían como asesores en la Audiencia valenciana no pertenecían a la orden de Montesa. El ejemplo más llamativo fue el del gran jurista Francisco Jerónimo de León, que nunca accedió a esta orden (Verdet Martínez, 2014).

Parece ser que Melchor Sisternes ya había actuado como letrado de la orden de Montesa y como abogado fiscal y patrimonial de la misma en una época anterior (Canet Aparisi, 1990, 264). Desconocemos por completo esa etapa previa, sin duda de gran importancia, ya que permitió a nuestro protagonista ir familiarizándose con los asuntos de la orden en el territorio valenciano. Como vemos queda camino por recorrer.

En 1638 Felipe IV nombró a Melchor Sisternes asesor general de la orden de Montesa para cubrir la vacante dejada tras el fallecimiento del regente don Francisco de Castellví. El monarca eligió a nuestro jurista “por la satisfacción que tengo de su persona, doctrina, prudencia y experiencia y zelo del servicio

de Dios y mío”<sup>1</sup>. En el privilegio de nombramiento se señalaba las tareas que debía asumir a partir de ese momento:

tratar y despachar, como conviene a mi servicio y al descargo de mi real conciencia, todas las cosas pertenecientes al maestrazgo, orden y religión de Montesa y a los cavalleros, freyles, ministros y vasallos della en lo spiritual y temporal, assí de gracia como de justicia y de gobierno, civiles y criminales, como de otra qualquier calidad que sean dependientes o, annexas a ellos...

Para resolver estas cuestiones debía apoyarse en el parecer de sus compañeros regentes del Consejo de Aragón. El monarca le confería “la jurisdicción, poder y autoridad que para lo sobre dicho se requiere”. Le recordaba que debía ajustarse a derecho, es decir, guardar “la justicia y las difiniciones, estatutos, ordenanzas, establecimientos, usos y costumbres de la dicha orden, y lo demás que de derecho guardar se deva”.

El cargo de asesor general de la orden estaba remunerado: a su titular le correspondía un salario anual de 200 ducados, a cobrar en tercias cada cuatro meses, sobre “la recepta de la mensa magistral de Montesa” en el reino de Valencia. En la cédula despachada el mismo día de su nombramiento se especificaba que Sisternes debía empezar a cobrar su salario desde el 14 de marzo de ese año 1638<sup>2</sup>. Unos meses más tarde se concedieron a Sisternes otras 30 libras sobre la encomienda de Villafamés, por haber fallecido don Gaspar Barberá de Guzmán, caballero de la orden, que hasta ese momento disfrutaba de dicha renta. Además de adjudicarle esa cantidad se le transfería el poder gozar de “las preeminencias, prerrogativas y inmunidades que han gozado y acostumbrado gozar los que han tenido la dicha compañía, y que estéis sugeto y obligado al servicio y cargo que tuviere obligación de hacer la dicha compañía”<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> Estas citas y las siguientes: Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN), Órdenes Militares (en adelante OOMM), libro (en adelante l.) 554, ff. 142r-143r. Su privilegio de nombramiento fue dado en Aranjuez y fechado el 18 de abril de 1638.

<sup>2</sup> AHN, OOMM, l. 554, ff. 144r-144v. 18 abril 1638.

<sup>3</sup> AHN, OOMM, l. 554, ff. 145r-145v. Cédula de 19 mayo 1638. Firmas: yo el Rey, frey Francisco Ravaneda. Pedro de Villanueva, secretario. Se aclaraba que “No firma el assessor general por ser nombramiento de su officio este despacho y conforme la orden que se sigue en estos casos señalo el cavallero más anciano presente en la corte”. Según el montesiano Juan de Borja, al principio en el momento de concederse una encomienda a un caballero se le designaba a otro como compañero, al que tenía que acoger en su casa y sustentar hasta que este último obtuviese a su vez una encomienda. Sin embargo, la situación cambió a partir del momento en que se permitieron los matrimonios de los caballeros y estos dejaron de acoger a sus compañeros en sus casas. Por lo tanto, a partir de entonces,

En el privilegio de nombramiento de Melchor Sisternes como asesor general Felipe IV le encomendaba ocuparse de todas las cosas pertenecientes a la orden de Montesa. En gran medida la labor del asesor general consistía en consultar con el Consejo de Aragón la provisión de cargos y beneficios y la aprobación de las pruebas de ingreso, entre otras, como se constatará a continuación (Andrés Robres, 1995, 547-556).

### 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

El procedimiento para ingresar en la orden de Montesa estaba reglamentado por completo. Los interesados remitían los memoriales a la corte solicitando la concesión de tal merced. Esos memoriales eran revisados por los miembros del Consejo de Aragón. Posteriormente, los regentes remitían su opinión al monarca quien dictaba su parecer. En ese momento se le comunicaba al asesor general, en este caso a Melchor Sisternes, la concesión del privilegio para determinada persona. Era el propio beneficiario de la merced quien debía correr con los gastos de los informantes que llevarían a cabo el proceso informativo. Una vez los informantes habían completado su tarea, los expedientes eran revisados en primer lugar en Valencia por el lugarteniente general y cuatro caballeros; y en segundo lugar se enviaban a la corte donde una junta presidida por el asesor general de la orden procedía a una nueva consideración. Tras conceder el visto bueno e informar al rey, éste despachaba la comisión a un caballero y un freile para que invitiesen con el hábito al candidato y lo armasen caballero, a partir de ese momento se convertiría en nuevo miembro de la orden. Sin embargo, hubo casos en que no se pasó de la comisión para el hábito y no se llegó a hacer efectivo el ingreso en la orden. (Cerdà i Ballester, 2014, 105-113).

En la documentación hallamos abundantes ejemplos de esta práctica. Una vez el soberano otorgaba la merced de un hábito de la orden se ponía en marcha toda la maquinaria para llevarlo a efecto, proceso en el que intervenía el asesor general de la orden. Por ejemplo, en el caso de Josep de Borja, nieto de don Baltasar de Borja, el monarca le comunicaba a Sisternes la petición de hábito y le ordenaba que iniciara el proceso para obtener la preceptiva información sobre el candidato, “para saber si concurren en él las partes y calidades que se requieren”<sup>4</sup>. No deja de ser curioso que una de las dos personas encargadas

---

el gasto que hacía ese caballero se lo daría en dinero. Así surgieron las compañías o panias (Borja y Arándiga, 2004).

<sup>4</sup> AHN, OOMM, l. 554, ff. 146v. 3 junio 1638.

de realizar esas pesquisas fuera Vicente Sisternes, hermano del asesor general; la otra persona fue frey Berenguer Vila, presbítero, prior del Temple<sup>5</sup>. Cerdà i Ballester realiza en su obra un estudio sobre los informantes, en ella constata que Vicente Sisternes participó en el proceso de informaciones en, al menos, cinco ocasiones (Cerdà i Ballester, 2014, 117-123).

En algunos casos podía suceder que tras una primera investigación uno de los puntos no hubiese quedado suficientemente claro y resultase imprescindible indagar más en ese aspecto. Fue el caso de las pruebas para acceder a la orden de Josep Borrás; tras una primera investigación se solicitó una segunda pesquisa para comprobar la nobleza de su padre y de su abuelo paterno, “por no haberse probado bastantemente este cuarto en la primera información”<sup>6</sup>. O las pruebas encargadas a Fadrique Ferriol y frey Gregorio Torres, para indagar sobre la idoneidad del candidato don Tomás de Tallada<sup>7</sup>. Según afirma J. Cerdà, Tomás de Tallada fue uno de los agraciados con una merced de hábito de Montesa tras la celebración de las Cortes valencianas de 1626. Aunque no se hizo efectiva hasta 1640-164. (Cerdà i Ballester, 2014, 239 y 480).

Durante el proceso de las informaciones de hábitos podían surgir diversos problemas o inconvenientes. Uno de ellos se refiere a la abstención del lugarteniente general de la orden, don Cristóbal Despuig, de intervenir en todo el proceso de averiguación de la nobleza y limpieza de sangre de uno de los candidatos que acabamos de mencionar, Josep Borrás, “por decir que el pretendiente tenía parentescos con él [...] sin declararse en qué grado”. El monarca, previa consulta a su asesor general, Melchor Sisternes, se mostraba indignado con esta situación:

y siendo tan conveniente que en los exámenes de las pruebas y informaciones que se hacen para las personas que han de ser admitidas al ábito de la orden no se abstenga de intervenir el lugarteniente general o el que hiciere su oficio en ocasión de vacante, o ausencia sin causa bastante, y que conste que el parentesco es dentro del cuarto grado para que sean examinadas como se requiere lo tendreys entendido para ejecutarlo como os lo encargo y mando<sup>8</sup>.

Además, en este mismo caso se detectó un segundo inconveniente: la participación de los dos asesores ordinarios que la orden tenía en la Real Audiencia

<sup>5</sup> AHN, OOMM, l. 554, ff. 148v-149r. 3 julio 1638.

<sup>6</sup> AHN, OOMM, l. 555, ff. 26r-32v. 14 abril 1640.

<sup>7</sup> AHN, OOMM, l. 555, ff. 45v-49v, 9 agosto 1640. Concesión de la merced: AHN, OOMM, l. 555, f. 44v, 19 julio 1640.

<sup>8</sup> AHN, OOMM, l. 532, ff. 108r-109r. 14 abril 1640.

de Valencia, que en esos momentos eran Baltasar Sans y Pedro Sans, en el examen de esas pruebas e informaciones, “cosa nunca vista en ella puesto que solo toca a los ancianos el votarlas”. De ahí que el monarca prohibiese de forma expresa y tajante que los asesores interviniesen en ese cometido, “que de aquí adelante por ningún caso se llame a los assessores ni les admitan para hallarse ni votar en las informaciones que se ofrecieren examinar”<sup>9</sup>.

En el caso del pretendiente Miguel de Barruesso<sup>10</sup>, natural de Alfaro y residente en Cerdeña, la segunda parte de la comprobación de sus pruebas y aptitud, que debía tratarse en la corte en una junta presidida por el asesor general, no llegó a realizarse por la ausencia del asesor general, ya que en esos momentos Melchor Sisternes gozaba de un permiso para trasladarse a su ciudad natal, con el consiguiente perjuicio que eso suponía para el candidato Miguel Barruesso. Nuestro protagonista, como asesor del monarca, le informaba que en otras ocasiones en que se habían dado circunstancias similares, es decir que el asesor general se hallara ausente de la corte, habían sido el lugarteniente general y los ancianos quienes examinaron las pruebas y determinaron la solicitud. Fue lo que se decidió en este caso, cuando Felipe IV dispuso:

...para en este caso solamente con cualesquier capítulos, ordinationes y estatutos o costumbres de la dicha orden que ubiere en contrario... Considerando que no ay al presente aquí ministro alguno de mi Consejo Supremo de Aragón de abitos de la orden de Montesa para intervenir en esto<sup>11</sup>.

El asesor general de la orden en el Consejo de Aragón, además de intervenir en el proceso de acceso a la orden de los nuevos candidatos, también prestaba consejo al soberano sobre otras cuestiones relativas a miembros de la orden. Entre ellas se encontraba la concesión de licencias a los caballeros de Montesa para contraer matrimonio, previa indagación sobre la idoneidad y la limpieza de sangre de los familiares de la futura esposa. Un ejemplo fue el de la licencia concedida a don Francisco Antonio de la Cueva para casarse con doña Victoriana Ibáñez<sup>12</sup>.

Otros asuntos en los que el asesor general facilitaba su parecer al monarca eran la provisión de beneficios o cargos para algunos de los miembros de la orden. Como el caso de frey Miquel Febrer, a quien se le concedió un beneficio

<sup>9</sup> AHN, OOMM, l. 532, ff. 108r-109r.

<sup>10</sup> AHN, OOMM, l. 554, ff. 240v-241v. 24 octubre 1639.

<sup>11</sup> AHN, OOMM, l. 532, ff. 119r-120r. 29 febrero 1641.

<sup>12</sup> AHN, OOMM, l. 554, f. 146r. 23 mayo 1638.

fundado en la Capilla de Santa Cruz del convento de Montesa<sup>13</sup>. Aunque la opinión del asesor era un requisito, en ocasiones las provisiones venían ya cribadas desde Valencia vía lugarteniente. En este caso concreto, la propuesta habría procedido, probablemente, del Prior del Convento.

La labor de asesoramiento de Melchor Sisternes como asesor general se extendía a cualquier cuestión planteada por el monarca. Nuestro protagonista procedía entonces a informarse y redactaba el informe correspondiente. Un ejemplo de esa labor fue el encargo que Felipe IV encomendó a Sisternes para que le diese su parecer sobre lo suplicado por Jacinto Bernabeu, respecto a cubrir la vacante de seis plazas de freiles del convento de Nuestra Señora de Montesa. Según afirmaba el solicitante al examen se habían presentado veinte personas, quedando él en sexto lugar. Sin embargo, el monarca proveyó esa sexta plaza en otra persona: Jaime Pascual. Al producirse una vacante por el fallecimiento de frey Lorenzo Gisbert, Bernabeu solicitaba al soberano que le concediese esa plaza. Sisternes debía informar al rey sobre esta cuestión y aportar su valiosa opinión para que el monarca pudiese tomar la resolución adecuada<sup>14</sup>. Como se puede comprobar, la estrecha colaboración de Melchor Sisternes con el rey hacía que su labor de asesoramiento abarcara las más diversas cuestiones.

Un último aspecto que cabe destacar de la actuación de Melchor Sisternes en su doble condición de ministro del rey y miembro de la orden de Montesa fue la participación en la movilización de tropas ordenada en 1638 con motivo de la situación de guerra abierta con Francia. En esa fecha, Felipe IV ordenaba al lugarteniente general de la orden de Montesa, don Cristóbal Despuig, alistar a los caballeros de dicha orden para formar una compañía que estuviera a su disposición cuando fuese necesaria. Las reveladoras palabras del monarca fueron las siguientes:

hallándome en el aprieto que podeys considerar, cercada Fuente Rabia, y ocupado el Puerto del Pasaje, y consiendiendo la defensa y recuperar lo perdido en acudir con promptitud para resistir y desalojar al enemigo, y siendo propio de la obligación de los cavalleros de las órdenes no faltar en esta ocasión. He resuelto que se alisten todos los de la de Montesa ante vos dentro del 4 día como se comunicare esta orden [...] y que de todo se forme una compañía para que marche luego que se le ordenare, y assí lo executareys avissándome luego de como lo huvieredes hecho<sup>15</sup>.

<sup>13</sup> AHN, OOMM, l. 555, ff. 3v-4r. 26 noviembre 1639.

<sup>14</sup> AHN, OOMM, l. 555, ff. 93v-94r. 28 agosto 1641.

<sup>15</sup> AHN, OOMM, l. 532, ff. 75r-75v. 10 julio 1638.

Las necesidades seguían siendo las mismas cuando estaba a punto de estallar la revuelta catalana. En esas circunstancias fue el propio conde duque de Olivares quien asumió personalmente la organización del reclutamiento y encargó los trabajos de reclutamiento y movilización de los caballeros miembros de las órdenes militares a equipos específicos para cada una de ellas. Estos grupos de trabajo estarían formados por dos miembros, uno ejercería como responsable y el otro prestaría su apoyo como asesor. En este caso, para la orden de Montesa los designados fueron Melchor Sisternes y el protonotario de Aragón, Jerónimo de Villanueva. En el Decreto sobre el servicio militar de los caballeros de hábito, de enero 1640, se ordenaba que cada uno de los miembros de esos subgrupos específicos se encargara de recibir a los caballeros de hábito a su llegada a la corte y gestionar la organización y disposición de todo lo necesario para la partida de los batallones hacia el frente catalán (Jiménez Moreno, 2011, 531).

Por lo tanto, tras la experiencia de movilización de tropas en 1638, Melchor Sisternes volvió a ocuparse del reclutamiento y movilización de un nuevo contingente destinado a formar parte del Batallón de las Órdenes Militares para asistir al ejército en tierras catalanas en 1640. Al sobrepasar sus tareas como asesor general de la orden de Montesa en el Consejo de Aragón, el estudio de la interesante labor llevada a cabo por Sisternes en este asunto de la movilización de tropas, y en concreto de los caballeros de Montesa, queda pendiente para una futura investigación.

#### **4. A MODO DE CONCLUSIÓN**

Debemos recordar el carácter provisional de este trabajo, que constituye una primera y somera aproximación a esa figura y más concretamente a las funciones desempeñadas por él en el seno del Consejo de Aragón. En futuras investigaciones algunos aspectos de lo aquí señalado pueden verse modificados al profundizar en mayor medida en las funciones desempeñadas por Melchor Sisternes como asesor general de la orden de Montesa, o incluso al estudiar la labor llevada a cabo por otros asesores generales de la orden como Francisco de Castellví, el antecesor de Sisternes en este puesto, Lamberto Ortiz, su sucesor, o el insigne Cristóbal Crespí de Valldaura, o cualquiera de los otros asesores generales.

A lo largo de las páginas anteriores se ha podido comprobar cómo el asesor general de la orden de Montesa ocupaba gran parte de su tiempo en colaborar en el proceso de acceso a la orden de nuevos caballeros. El asesor general participaba en las diferentes fases. En primer lugar, cuando los memoriales de los

interesados solicitando la merced de hábito llegaban a la corte, el asesor general se reunía con el resto de miembros del Consejo de Aragón para debatir la conveniencia o no de otorgar tal privilegio y remitir su opinión al monarca. Tras la resolución favorable del monarca a la concesión del hábito, nuestro protagonista iniciaba el proceso informativo, despachaba las oportunas comisiones informativas a otros caballeros de la orden para examinar la idoneidad de los nuevos aspirantes. Por último, al concluir los informantes sus pesquisas y tras ser revisados los expedientes en Valencia por el lugarteniente general y cuatro caballeros, éstos se enviaban a la corte, donde el asesor general presidía una junta en la que se procedía a una nueva revisión y consideración. Tras informar al rey de la resolución positiva tomada por esta junta, el monarca despachaba la consiguiente comisión a un caballero y un freile para que invitiesen con el hábito al candidato y a partir de ese momento fuese considerado nuevo miembro. En resumen, el asesor general intervenía en las tres fases del proceso de acceso a la orden de Montesa: en la primera consulta de los memoriales, en la activación del proceso de investigación, y en el último análisis y debate de los expedientes remitidos por los investigadores.

Asimismo, como asesor general de la orden era el máximo responsable de los asuntos de la orden de Montesa en el Consejo de Aragón. De ahí su labor de asesoramiento al rey sobre la concesión de gracias y mercedes a los caballeros de Montesa, como por ejemplo las licencias para contraer matrimonio, o la provisión de beneficios o cargos para algunos de sus miembros de la orden. Todo ello previo debate y consulta con el resto de regentes del Consejo de Aragón. La estrecha colaboración del asesor general con el monarca hacía que su labor de asesoramiento abarcara las más diversas cuestiones. Asimismo, en futuras investigaciones se deberá incidir en mayor medida en las relaciones entre los asesores generales de Montesa en el Consejo de Aragón y los lugartenientes generales de la orden en Valencia.

Finalmente, en el caso concreto de la experiencia de Melchor Sisternes de Oblites y Centoll como asesor general hay que destacar su aportación en la movilización de tropas, en dos momentos concretos, durante la guerra abierta con Francia en el contexto de la Guerra de los Treinta años. En la segunda ocasión, junto a Jerónimo Villanueva, Sisternes debía encargarse de movilizar en concreto a los caballeros de la orden de Montesa y gestionar las cuestiones de intendencia y organización que conllevaba esa movilización. No obstante, queda pendiente, en un futuro, realizar una investigación específica sobre este importante cometido. Sirvan las pinceladas aquí expuestas como una primera aproximación al significativo cargo de asesor general de la orden de Montesa en el Consejo Supremo de Aragón.

## BIBLIOGRAFÍA

- ANDRÉS ROBRES, F. (1995): “La singularidad de la hermana pequeña. Algunas consideraciones sobre el gobierno de la orden de Montesa y sus relaciones con la Monarquía (siglos XVI-XVIII)”, *Hispania*, 90, 547-566.
- BORJA Y ARÁNDIGA, J. (2004): *Breve resolución de todas las cosas generales y particulares de la Orden y Caballería de Montesa*, F. ANDRÉS ROBRES y J. CERDÀ I BALLESTER (ed.), Valencia, Institució Alfons el Magnànim.
- CANET APARISI, T. (1986): *La Audiencia valenciana en la época foral moderna*, Valencia, Alfons el Magnànim.
- CANET APARISI, T. (1990): *La magistratura valenciana (siglos XVI-XVII)*, Valencia, Universidad de Valencia.
- CANET APARISI, T. (2010): “Conflictividad jurisdiccional en la Valencia moderna. Instancias enfrentadas y vías de solución”, *Studia histórica. Historia moderna*, 32, 335-373.
- CERDÀ I BALLESTER, J. (2014): *Los caballeros y religiosos de la orden de Montesa en tiempo de los Austrias (1592-1700)*, Madrid, CSIC.
- GÓMEZ ORTS, L. (2016): *La saga jurídica de los Sisternes. Historia y patrimonio (siglos XVI-XVII)*, Valencia, Universidad de Valencia.
- GÓMEZ ORTS, L. (2017a): Proyección interna y extraterritorial de una familia valenciana al servicio de la Monarquía. La saga jurídica de los Sisternes, tesis doctoral inédita, Valencia, Universidad de Valencia.
- GÓMEZ ORTS, L. (2017b): “Los magistrados de la Audiencia en la Orden de Montesa”, *Congrés Internacional L’Orde de Santa Maria de Montesa i Sant Jordi d’ Alfama. Història i patrimoni*, en prensa.
- GONZÁLEZ DE SAN SEGUNDO, M. Á. (1997): “El Consejo de Aragón y la Orden de Montesa”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, 67, 901-923.
- JIMÉNEZ MORENO, A. (2011): Nobleza, guerra y servicio a la Corona. Los caballeros de hábito en el siglo XVII, tesis doctoral inédita, Madrid, Universidad Complutense de Madrid.
- VICH, A. (1921): *Dietario valenciano (1619-1632)*, Valencia, Acción Bibliográfica Valenciana.